



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/07/2008/835/V
Asunto: Ejecución de dictamen

Dra. Silvia Valencia Abundiz
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

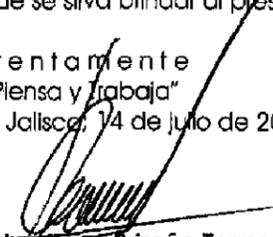
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2008/159, de fecha 27 de junio de 2008, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve la solicitud de beca presentada por el C. Juan Manuel Reyes Maciel, egresado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de esta Casa de Estudios.

Al efecto, le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal del interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General y Presidente del
H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y de Actas y Acuerdos
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2008/159

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A Esta Comisión de Condonaciones y Becas, ha sido turnado por la Coordinación General Académica, el proyecto de dictamen en el que propone una prórroga de beca para que el C. Juan Manuel Reyes Maciel, concluya sus estudios y obtenga el grado académico correspondiente al Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, de conformidad a los siguientes:

Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado; en el punto 3, fracción IV de dicho documento, se faculta a esta Comisión de Condonaciones y Becas, para su evaluación y dictaminación.
2. Que mediante dictamen V/2006/321, de fecha 24 de agosto de 2006, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito completa, a favor del C. Juan Manuel Reyes Maciel, para realizar el Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, por el periodo del 01 de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008.
3. Que la beca-crédito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
 - Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €;
 - Seguro médico anual \$9,000.00;
 - Material bibliográfico anual \$10,000.00;
 - Instalación única vez \$10,000.00;
 - Colegiatura anual equivalente en moneda nacional primer año 1,173.60€ y segundo año 794.88€;
 - Transporte aéreo de ida \$14,673.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.
4. Que con fecha 15 de mayo de 2008, el C. Juan Manuel Reyes Maciel, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito completa descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma.

Que recibida que fue la solicitud del solicitante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Juan Manuel Reyes Maciel **(SI)** se encuentra debidamente integrado!

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2008/159

6. Una vez que la Instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Por lo anterior, y con base en los resultados expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se dictan los siguientes:

Considerandos

- I. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga de las becas, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 12 del Reglamento de Becas vigente.
- II. Que actualmente, el C. Juan Manuel Reyes Maciel, en su carácter de becario, se encuentra gozando de la beca-crédito completa, debidamente descrita en el capítulo de resultados de esta resolución, y por tanto, está legitimado para presentar solicitud de prórroga.
- III. Recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:
 1. Solicitud de prórroga por escrito **(SI)**;
 2. Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente **(SI)**;
 3. Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios **(SI)**, y
 4. Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa **(SI)**.
- IV. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca por dos años por el período del 1º de julio de 2008 y hasta el 30 de agosto de 2010, a favor del C. Juan Manuel Reyes Maciel.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; los artículos 10, fracción III, y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y punto 3, fracción IV de la convocatoria señalada en el resultado 1 del presente, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2008/159

Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Juan Manuel Reyes Maciel sin posibilidad de prórroga, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 30 de agosto de 2010.

SEGUNDO.- El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO.- El becario Juan Manuel Reyes Maciel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piense y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 27 de Junio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Salvador Mena Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Página 3 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CGA/DIR/1122/2008

**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta el becario Juan Manuel Reyes Maciel, a quien se le autorizó Beca Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, mediante Dictamen Num. V/2006/321 de fecha 24 de agosto de 2006, con vigencia del 01 de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

| | |
|---|---------------------|
| MANUTENCIÓN MENSUAL (SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL) | 1,600 € |
| MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ANUAL | \$ 10,000.00 |
| SEGURO MÉDICO ANUAL | \$ 9,000.00 |
| INSTALACIÓN ÚNICA VEZ | \$10,000.00 |
| COLEGIATURA ANUAL (SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL): | |
| PRIMER AÑO 1,173.60€; | SEGUNDO AÑO 794.88€ |
| TRANSPORTE AÉREO DE IDA \$14,673.00; DE REGRESO SIEMPRE Y CUANDO HAYA OBTENIDO EL GRADO CORRESPONDIENTE | |

El C. Reyes Maciel solicita prórroga por tres años a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 30 de junio de 2011, para concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente. Se adjuntan al presente: solicitud de prórroga de beca, copia de Dictamen Num. V/2006/321, copia de constancia de créditos cursados correspondientes al segundo año, informe de actividades y documento que apoya la solicitud del becario signado por el coordinador del Doctorado "Historia de la Subjetividad". Se anexa propuesta de dictamen de prórroga de beca completa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

4127
108 JUN 13 11:07 AM '08
Violeta
COORDINADORA GENERAL ACADÉMICA

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de junio de 2008

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDÓ
COORDINADORA GENERAL ACADÉMICA



C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario
SVA/M/SD/Ilisa*

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General de la Universidad de Guadalajara
Presidente de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General
Universitario
P r e s e n t e

Por medio de la presente me permito solicitarle la prorrogação de la beca-crédito de la que soy beneficiario, según el dictamen No. V/2006/321, firmado el 24 de agosto de 2006, y que culminaría el 30 de junio del año en curso. La justificación de la misma se encuentra en que habiendo cursado el período docente del doctorado *Historia de la Subjetividad*, en la Universidad de Barcelona, me resta aún hacer entrega de la tesina correspondiente al Diploma de Estudios Avanzados (DEA), para una vez entregada, concluir mi doctorado con el período de investigación consistente en la redacción, aprobación, entrega y examen de la tesis doctoral correspondiente, según expresa en carta anexa el coordinador de doctorado en que estoy inscrito. Por ello, solicito a usted la prorrogação por un período de tres años más de la beca-crédito, pues aún en octubre del presente año, según los calendarios de la Universidad de Barcelona, estaré entregando la tesina exigida para la obtención del DEA, requisito a su vez para el inicio del período de investigación culminante en la tesis doctoral. Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

Atentamente.



Juan Manuel Reyes Maciel
Barcelona, España, 15 de mayo de 2008

c.c.p. Coordinación General Académica



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Departament de Ciències Humanes
i Socials

Plaça de Recerc, s/n
08028 Barcelona
Fax 93 443 82 16
Tel. 93 333 34 66 Fax. 3260
e-mail: ds-hifec@ub.es

Departament d'Història de la Filosofia,
Ètica i Filosofia de la Cultura

Barcelona, 15 de mayo del 2008.

Dr. Gonçal Mayos
Coordinador del Doctorado "Historia de la subjetividad"
Facultad de Filosofía, Universidad de Barcelona.

CERTIFICA:

Que Don Juan Manuel Reyes Maciel (con pasaporte: 06140194630), ha cumplido con los créditos correspondientes al segundo año de los estudios de doctorado y que en octubre del 2008 defenderá su tesis de DEA en esta universidad. El licenciado Reyes continúa inscrito durante el curso 2008 del programa doctoral "Historia de la Subjetividad" en esta Universidad, para la redacción de su tesis doctoral bajo la dirección del catedrático de Filosofía Dr. Miguel Morey que, de acuerdo con los protocolos habituales en las investigaciones doctorales de esta universidad le ocuparán los tres próximos años (es decir hasta 2011) y así lo hace constar para las gestiones que pueda llevar a cabo el licenciado Reyes. Atentamente.

Dr. Gonçal Mayos
Coordinador del Doctorado "Historia de la subjetividad"
Facultad de Filosofía, Universidad de Barcelona.





EXPEDIENTE ACADÉMICO
DNI/Pasaporte 06140194630
CURSO 2007-08

---- UNIVERSITAT DE BARCELONA ----

FACULTAD DE FILOSOFÍA

ENSEÑANZA: DOCTORADO
PROGRAMA: HISTORIA DE LA SUBJETIVIDAD

JUAN MANUEL REYES MACIEL, con D.N.I./pasaporte 06140194630, ha cursado los estudios que se relacionan a continuación:

| <u>Cursos o seminarios del período de docencia</u> | <u>C T</u> | <u>Créd.</u> | <u>Curso</u> | <u>Calificación</u> |
|--|------------|--------------|--------------|---------------------|
| 760017 DEBATE SOBRE LA EXPERIENCIA: EL OJO UTÓPICO | 2 F | 4,00 | 2006-07 | Sobresaliente |
| 764836 CONCIENCIA TRANSLÓGICA | 2 F | 4,00 | 2006-07 | Notable |
| 764837 ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA | 2 F | 4,00 | 2006-07 | Sobresaliente |
| 765883 PLATÓN Y LOS PORTAS | 2 A | 4,00 | 2006-07 | Matr. de Honor |
| 766794 RACIONALIDAD Y MODERNIDAD: CONTRAPOSICIÓN MACROFILOSÓFICA DE ILUSTRACIÓN Y ROMANTICISMO | 2 F | 4,00 | 2006-07 | Sobresaliente |

* El alumno ha superado los créditos previstos en el apartado 6.1.a del RD 778/98 dentro del programa de doctorado en el departamento Historia de la Filosofía, Estética y Filosofía de la Cultura, con la calificación global de SOBRESALIENTE (3,00).

| <u>Trabajos tutelados del período de investigación</u> | <u>C T</u> | <u>Créd.</u> | <u>Curso</u> | <u>Calificación</u> |
|---|------------|--------------|--------------|---------------------|
| 766388 INDIVIDUALIDAD Y SENSIBILIDAD: EL SUJETO ESTÉTICO | 2 T | 12,00 | 2007-08 | p.c. |

T - Tipo de curso: F=fundamental, M=metodológico, A=afín, T=trabajo.
C - Carácter: 1=obligatorio, 2=optativo, 3=ajeno.
p.c.=pendiente de calificación.

EXPEDIENTE ACADÉMICO
DNI/Pasaporte 06140194630
CURSO 2007-08

Este documento sólo es válido a efectos de solicitud de:
Renovación beca

Barcelona, 15 de mayo de 2008

La jefa de secretaría



Montserrat Vall Cornellana





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2006/321

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el **C. Juan Manuel Reyes Maciel**, según convocatoria emitida en día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, y;

RESULTANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en la convocatoria de fecha 1° de febrero de 2006, el **C. Juan Manuel Reyes Maciel**, en su carácter de egresado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General Académica, solicitud firmada en el formato previamente establecido, acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado III de la misma, así como lo mencionado en los artículos del 20 al 23 del reglamento antes citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO, con el objetivo de iniciar los estudios de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, por el periodo del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008.
4. Recibida que fue la solicitud del aspirante y encontrándose en el expediente, integrados los acuses de recibo correspondientes, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos; de la cual se desprende que:

J. Manuel Reyes Maciel
5. septiembre de 2006

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4410
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428,
FAX: 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) El expediente del aspirante **C. Juan Manuel Reyes Maciel** (SI) se encuentra debidamente Integrado.
5. Una vez que la Instancia receptora ha validado el expediente del aspirante, se remite el mismo a efecto de ser evaluado por parte de esta Comisión de Condonaciones y Becas.

Por lo anterior y con base en los anteriores resultados, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente y;

CONSIDERANDO

- I. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para evaluar y resolver en materia de becas, de conformidad con lo determinado en la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas, así como lo señalado por el inciso 4 del apartado IV) "Del Procedimiento" de la convocatoria.
- II. Recibido que fue por esta Comisión Permanente, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidos en la convocatoria:
- Ser académico de carrera o trabajador administrativo definitivo con, por lo menos, dos años de antigüedad, o bien, **(No aplica)**
 - Ser egresado de la Universidad de Guadalajara, que pretendan iniciar o continuar un posgrado, siempre y cuando no sean trabajadores ni alumnos de la Institución. **(SI)**
 - Ser de nacionalidad mexicana. **(SI)**
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación. **(SI)**
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.

[Handwritten signatures and initials are present in this area, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4410
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, ;
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. **(No aplica)**
- Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. **(No aplica)**
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante. **(SI)**
- Acreditar que ha sido aceptado por la institución donde pretende realizar sus estudios, y **(SI)**
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a país donde se hable otra lengua distinta al castellano. **(No aplica)**

III. Que del material probatorio, análisis de pertinencia y naturaleza de la beca se desprende que el **C. Juan Manuel Reyes Maciel**, ACREDITA la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, por lo que se declara BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Historia de la Subjetividad, en la Universidad de Barcelona, España, por el periodo del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, esta Comisión de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito completa a favor del **C. Juan Manuel Reyes Maciel**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9-L fracción XI del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina al **C. Juan Manuel Reyes Maciel**, BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, por el periodo del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLETA, será a partir del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

| | |
|---|----------------|
| Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros | |
| Material Bibliográfico anual | \$10,000.00 |
| Seguro médico anual | \$9,000.00 |
| Instalación única vez | \$10,000.00 |
| Colegiatura anual equivalente en moneda nacional | |
| Primer año | 1,173.60 euros |
| Segundo año | 794.88 euros |
| Transporte aéreo de ida \$14,673.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente. | |

TERCERO.- El **C. Juan Manuel Reyes Maciel** deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO.- Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4411
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428,
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

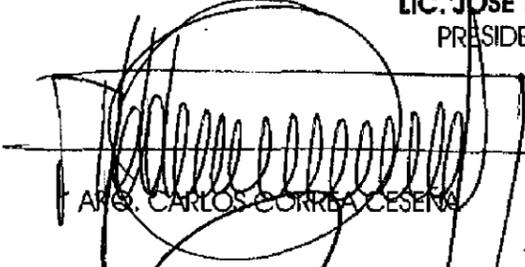
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2006


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


MTRO. CARLOS CORREA CESENA


MTRO. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS


MTRO. JAIME PRIETO PÉREZ


MTRO. OSCAR CHÁVEZ LARIOS


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4411
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428,
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.